3347

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fechas 8 de febrero de 2007, 27 de enero de 2023, 11 de enero de 2011 y 11 de febrero de 2011 el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogota, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada FERNANDO LONDOÑO HOYOS Y ARRENDADORA FINANCIERA INTERNACIONAL BOLIVARIANA S.A - AFIB - a favor de la parte demandante EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL dentro del proceso No 1997-09465 asi:

Agencias en derecho folio 3356 (cuaderno 1)	$ 114 000 000 00
TOTAL	$ 114 000 000 00

SON: CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS (114.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.

Bogotá, D. C., 28 de junio de 2023

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

28 JUN 2023 En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

(4)

73 13

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 11 OCT 2023

RADICACIÓN No.1997-09465

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 067 Hoy 12 OCT 2023

Secretaria

L. E. M. M.